

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Junio Nueve de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00189-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso el mismo a Despacho, INFORMANDO que la demandada, oportunamente dio respuesta a la demanda a través de Curador ad-lítem. Propuso como excepción la de "PRESCRIPCIÓN" (Archivo. No.21). No Hay reforma a la demanda. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. ESIMED S.A.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 806 de 2020, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS para el día lunes 22 de agosto del año 2022, a partir de las 2:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

09/06/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af185a2de74f83bbb1ebe0f225c093d1a0b4f13c767f17fcd6f697fdb206d491**

Documento generado en 16/07/2022 07:24:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>